



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 67 - 2019 MDLB

La Brea, 14 de Febrero del 2019

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA**

**VISTOS:**

Proveído N° 090-2019-MDLB/UPP de fecha 12 de Febrero del 2019, Proveído N° 383-2019-MDLB/GM de fecha 12 de Febrero del 2019; Informe N° 109-2019-UAJ-ARLA de fecha 13 de Febrero del 2019; Proveído N° 390-2019-MDLB/GM de fecha 13 de Febrero del 2019, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia que la Constitución Política del Estado establece en el Art N° 194, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que, la Directiva de Encargo Interno, su finalidad es reglamentar las entregas de dinero efectuadas mediante un cheque a nombre de los funcionarios y/o trabajadores de la entidad para la atención de gastos que se necesite realizar, atendiendo a la naturaleza de las funciones y adecuado cumplimiento de los objetivos debido a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinadas adquisiciones de bienes servicios, condiciones y características de ciertas tareas, trabajos y otras actividades encomendadas y que necesitan ser reguladas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40° de la directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y específicamente el numeral 40.2 prescribe taxativamente "El uso de esta modalidad debe regularse mediante resoluciones de director general de administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario..

Que, mediante la Ley N° 28716 - Ley de control interno de las entidades del estado, se regula el funcionamiento establecido, mantenimiento y evaluación del sistema de control interno en todas las entidades del estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, así como los actos y prácticas indebidas o de corrupción, en ese contexto con la aprobación de la presente directivas entiéndase; directiva de encargo interno, se estarían aprobando instrumentos para el buen uso y manejo de los fondos públicos y gastos públicos norma interna que resultara de estricto cumplimiento en esta Municipalidad Distrital de la brea Negritos.

.Av. José Gálvez N° 260 - La Brea - Negritos

E - mail: [webmaster@munilabrea.gob.pe](mailto:webmaster@munilabrea.gob.pe) - Pág. Web: [www.munilabrea.gob.pe](http://www.munilabrea.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

Que, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 27972, Artículo 20, inciso 6) a esta Alcaldía;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las **DIRECTIVA N° 03-2019-MDLB DE ENCARGO INTERNO**, de la Municipalidad Distrital de Brea Negritos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Unidad de planeación y Presupuesto, unidad de Contabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE, de acuerdo a Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA  
NEGRITOS  
Rogger Orlando Genoves Morán  
ALCALDE

